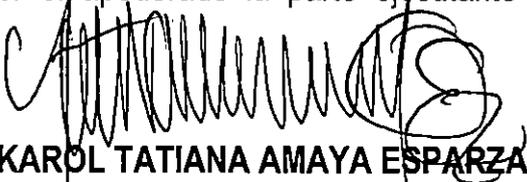


SECRETARÍA. Bogotá D.C. 7 de diciembre de 2020 Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO EJECUTIVO LABORAL N° 2019-772** de EDWIN ELPIDIO RODRIGUEZ GUERRERO contra PORVENIR S-A-, informando que obra recurso de reposición impetrado por el apoderado la parte ejecutante pendiente de resolver. Sírvase proveer.


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



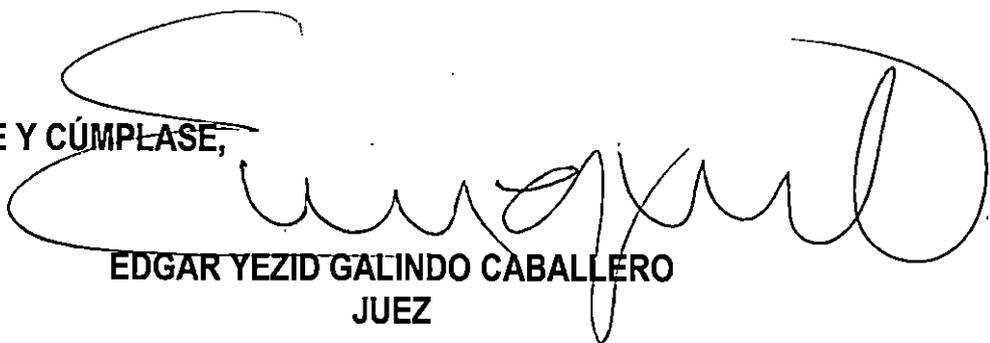
JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

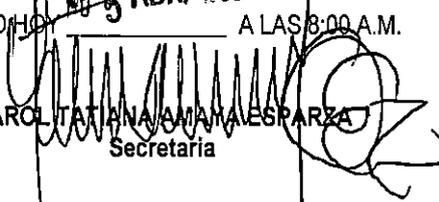
Bogotá D.C., 19 4 ABR. 2021

Visto el informe secretarial precedente, observa el Despacho que el apoderado de la parte ejecutante interpone recurso de apelación en contra la providencia de fecha veintiséis (26) de noviembre de 2020 mediante el cual se rechazó la demanda, cabe anotar que el Num. 1° del art. 65 del C.P.T. y de la S.S., prevé la procedencia de la apelación contra el auto que *rechace la demanda o su reforma y el que las dé por no contestada.*

Por lo tanto, se **CONCEDE** el recurso de apelación presentado por la parte actora en contra de la providencia que rechazó la reforma de la demanda, **EN EL EFECTO SUSPENSIVO**, para ante la Sala de Decisión Laboral del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá. Remítanse las diligencias a esa Corporación para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN
EN EL ESTADO NUMERO 39
19 5 ABR. 2021
FIJADO HOY 19 5 ABR. 2021 A LAS 8:00 A.M.

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria